ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.
D. Jaime Martín Muñoz.
Dª .María Rosa del Pozo García.
D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.
D. Ángel Sáez Sánchez.
D. Alejandro Sánchez Manzanero.
Dª. Eva María Mateo Arévalo

UCIT.
D. Carlos Rojas Aguado.
D. Jesús Ramos Ocaña.
D. Miguel Ángel González Escolar.

Secretario,
D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

No asiste el Sr. Concejal de Izquierda Unida, D. José Luís Mateo de Paredes, excusándose su asistencia, por varios miembros, por razones de índole familiar.

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez de los concejales, de los once que componen la totalidad de la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria y antes de dar comienzo el orden del día se guarda un minuto de silencio por la muerte del primer presidente del Gobierno Excmº. Sr. D. Adolfo Suárez González.

A continuación, comunica que el informe económico, que viene siendo tradicional dar conocimiento del mismo al pleno, no se ha podido imprimir con antelación. Comentado que el primer trimestre del año se produce una disminución de ingresos y que ha bajado en 103.000 euros.

Seguidamente se procede al examen y deliberación de los asuntos del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede del acta de la sesión anterior, (28-02-14).

- Abierto por la *Presidencia* el orden del día, pregunta si se tiene que formular alguna observación al acta plenaria de la sesión anterior de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce.

No formulándose observación alguna al respecto y sometida la misma a votación es aprobada por unanimidad.

2.- Dación cuenta resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:

- Resolución Nº 24/14.- Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 19 de febrero de 2014.
- Resolución Nº 25/14.- Resolución de recurso de reposición relativa a infracción administrativa de la ordenanza nº 26 reguladora de la venta fuera de establecimiento permanente.
- Resolución Nº 27/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 30 de limpieza y vallado de solares.
- Resolución Nº 28/14.- Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno de 28 de febrero de 2014.
- Resolución Nº 29/14.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza nº 41 de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución Nº 30/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 17 de tasa por expedición de licencia urbanística.
- Resolución Nº 31/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 38 de protección del medio rural y desarrollo rural.
- Resolución Nº 32/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 41 de protección del medio rural y desarrollo rural.
- Resolución Nº 33/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 41 de convivencia y protección ciudadana.

- Resolución Nº 34/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 41 de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución Nº 35/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 2 reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimiento.
- Resolución Nº 36/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 36 de protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución Nº 37/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 26 reguladora de la venta fuera de establecimiento permanente.
- Resolución Nº 38/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 41 de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución Nº 39/14.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza nº 36 de protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución Nº 40/14.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2014.
- Resolución Nº 41/14.- Declaración de compensación de deuda tributaria.
- Resolución Nº 42/14.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013.
- Resolución Nº 43/14.- Compensación de deuda tributaria.
- Resolución Nº 44/14.- Compensación de deuda tributaria.
- Resolución Nº 45/14.- Aprobación de liquidación del contrato Consultoría y Asistencia para Preparación, Elaboración, Tramitación y Posterior Aprobación del Plan de Ordenación Municipal y devolución de garantías.
- Resolución Nº 46/14.- Aprobación prórroga de licencia de obra nº 11/2012.
- Resolución Nº 47/14.- Estimación de recurso relativo a liquidaciones de tasa de basura de solares.
- Resolución Nº 48/14.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución Nº 49/14.- Iniciación de expediente sancionador por infracción de ordenanza nº 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución Nº 50/14.- Iniciación de expediente sancionador por infracción de ordenanza nº 36 de protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.

Da cuenta que el día cinco de marzo de aprobó el presupuesto en Junta de Gobierno.

Pregunta si se quiere hacer alguna aclaración al respecto.

- El *Sr. Rojas* solicita explicación de la resolución nº 45.

- Le contesta la *Presidencia* que es una devolución de garantía del contrato anterior, desde la ejecución del POM hasta la aprobación inicial.

- Otra cosa, cuando se aprueba una prórroga de licencia de obra ¿hasta cuánto tiempo? – *Sr. Rojas*.

- "Normalmente es de un año".- *Presidencia*.

Finalmente los concejales se dan por enterados.

3.- Aprobación, en su caso, si procede de la cifra de población a "Uno de Enero de 2014".

Presidencia: Como figura en el expediente la cifra de población al uno de enero de 2014, es de tres mil seiscientos cuatro habitantes.

Distribuyéndose de este modo:

Distrito	*Sección*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
01	001	1.139	1.011	2.150
02	001	754	700	1.454

Total Municipio.....**1.983 + 1.7011 = 3.604**

- ¿Ha crecido respecto al año anterior? - *Sr. Sáez.*
- "Sí, treinta seis más" – *Sr. S. Manzanero.*
- Se interesa el *Sr. S. Manzanero* por la distribución de los distritos electorales.
- La *Presidencia* le contesta que se son dos distritos y que se ha suprimido una sección.
- Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

4.- Aprobación inicial, en su caso si procede del contrato de gestión del servicio público de realización y trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y salud, sito en Calle Baler, nº 11.

Se expone por la *Presidencia* que como saben, se sacó un pliego de condiciones de la piscina y se quedó desierto, no se presentó nadie. A raíz de eso han venido siete empresas y otra más, la octava, siendo ésta última la interesada, estando gestionando la piscina de Seseña. Presentó un plan de explotación y solicitaba para su desempeño una subvención de cien mil euros. Se le dijo que era inviable. Se interesó otra empresa, vinieron a verla, interesándose también, junto con ellos, una empresa de formación. Formularon una pretensión, se interesaron por el pliego, llevarían la gestión de la piscina y *spa*, gimnasio y aula de formación para cursos, con deporte. Se pensó que por esa vía podía ser viable. Se ha modificado el pliego de condiciones. Así se elimina el canon de quince mil euros, y el aval, que era de cuarenta y cinco mil, como tienen que hacer inversiones para ponerlo en funcionamiento, placas solares, azulejos, bombas, y una de ellas hay que desmontarla, proponen reducir el aval a veinte mil euros. Lo vi bien. Sería volver a sacarlo a concurso.

- *Sr. S. Manzanero*: "En principio, con las propuestas planteadas, vamos a votar a favor. Quiero, breve, resumir el proceso: Llevamos dos años de retraso. Vamos a aprobar aquello que ya pedimos en su día. El uno de marzo de dos mil trece, cuando se resolvió el contrato, recuerdo en palabras del alcalde, "*vendrán otros picando para sacar dinero, lo más viable era llevarlo a cabo por el ayuntamiento.*" Decíamos que no, por falta de capacidad económica y de personal, complejo de gestionarlo públicamente y, recomendábamos la gestión privada. Cuatro meses más tarde se sacó a concurso el modelo de contrato, con dos cosas que no nos gustaban: así, el canon con un precio elevado, pocas empresas estarían dispuestas a pagar quince mil más IVA. También creo que no se ha modificado la baremación, no se tenía en cuenta el contratar gente del pueblo y ahora sí. Se trae a pleno nuestra propuesta con lo que ya dijimos hace dos años y, ahora se aprueba aquello que dijimos. Nos parece correcto suprimir el canon, coger gente de Borox y bajar la garantía veinte mil euros. Nuestro voto va a ser favorable."

- *Presidencia:* "Hace dos años se resolvió el contrato con la empresa que había, la empresa que había que no pedía estas condiciones, aparte pedía que el ayuntamiento soportase la limpieza, luz y monitores deportivos. Esto hace dos años, las condiciones no son éstas, lo que hemos variado respecto a las condiciones anteriores - *26 de julio de 2012, dice el Sr. S. Manzanero* – en que se aprobó el pliego. La empresa viene, no porque haya visto el anuncio, sino por alcaldes de la zona. Es la octava empresa que ha venido, después de quedarse desierto el pliego, porque no lo conocían.

- *S. Manzanero*: "Dije en el pleno que se incluyese puntuación para los que contrataren gente de Borox, que ahora se ha incluido."

- "No se quedó desierto porque no se incluyeran esas cosas, ahora hay alguien interesado pero no porque estén incluidas, pero es una condición que ellos no te ponen. Prefieren incluso que sean de aquí"- *Presidencia.*

- *S. Manzanero*: "Es una condición nuestra."

- *Sr. Ramos*: Aparte de las mejoras que ha dicho Alejandro, (Sr. S. Manzanero), habría que retocar el contrato en una serie de condiciones, por ejemplo el aval, un aval de veinte mil euros para una obra de seis millones de euros, no lo vemos ético. Si por inversiones de setenta, setenta y cinco mil euros, ya se están pidiendo éstos avales, para un patrimonio de seis millones de euros, es demasiado corto. Luego en el contrato debería figurar la cláusula de no transferible a terceros, ya que tenemos una mala experiencia con la otra empresa. El contrato está bien redactado, pero no he visto el mantenimiento del sistema de incendios y el plan de evacuación."

- *Presidencia*: "El Pliego dice que deberá cumplir toda la normativa vigente."

- *Sr. Ramos*: "El sistema de incendio es uno de los más importantes. También en la comisión de seguimiento, incluye que habrá tres personas del ayuntamiento y dos del adjudicatario, al igual que en la mesa de contratación, mejor sería que la constituyera un representante de cada partido político. También sería conveniente una memoria del uso del bar."

- "No tienen pensado abrirlo, pondrán máquinas expendedoras." – *Presidencia.*

- "Y preguntar a María Rosa si la concesión afecta a algún tipo de deportes que estén programados – *Sr. Ramos.*

- "Se ampliarían los que hay, el ayuntamiento sigue con el deporte"- *Srª. Del Pozo.*

- "Si se modifica, lo votaremos."- *Sr. Ramos.*

- "Es lógico la no cesión a terceros, se puede incluir en el pliego, y que la comisión de seguimiento la formen una de cada partido político. No veo modificar el aval. En el tema del aval, tiene que hacer una inversión, así en el vaso de compensación tienen que pintar, una de las bombas pierde agua. "- *Presidencia.*

- *Sr. Ramos*, "Si hubiera habido un aval en condiciones, éste problema no se tendría. Se hubiera arreglado con él."

- "Mejor es de no tener, a tener uno de veinte mil euros." - *Presidencia.*

- "Aunque sea un mal menor, contamos con las circunstancias que tenemos y es un riesgo que tenemos que sopesar". – *Sr. Mateo Hernández.*

- "Con lo que se llevó – en alusión a la anterior concesionaria de la piscina – no hubiéramos llegado con los veinte mil euros"- *Sr. Ramos.*

- "La idea es que la empresa que venga la ponga en funcionamiento, no nosotros, por el gasto. Y que no nos cueste nada", y duda que acepten más de veinte mil euros de aval. - *Sr. M. Muñoz.*

- "Es mucho riesgo si vamos a dar todo a cambio de nada. Si el día de mañana lo dejan mal…contaría al final el dinero." – *Sr. Ramos.*

- "En los próximos dos o tres años, no vamos a encontrar una empresa que nos haga esta oferta. - *Sr. M. Muñoz.*

- "Estamos aprobando un pliego de condiciones" – recuerda la *Presidencia.*

- "Estáis hablando como si ya estuviera adjudicado" –Sr. S. Manzanero.

- "Si no hubiera interés por una empresa, no lo hubiéramos sacado. Pueden venir otras y que ofrezcan una mejora…"– *Presidencia.*

- "Pienso que con la bajada de la garantía a veinte mil euros, sacamos el servicio al pueblo. Tenerlo cerrado merma los servicios. Abrirlo para disfrute, es el mejor aval". – *Sr. S. Manzanero* – Ahora hay un centro de Juventud y en el pliego nada viene, habría que, de qué manera, tenerlo en cuenta."

- "Y es sede de asociaciones " - *Sr. M. Hernández.*

Continúa el *Sr. Manzanero.*"...y Ampa, Área de Juventud y Medioambiental, que se respetase."

- Al *Sr. Ramos*, volviendo al tema del aval le parece escaso.
- "También tienen un seguro, que se les exige", le contesta la *Presidencia.*
- Insiste el *Sr. Ramos* que no es igual un aval que otro.
- "Si se pone otro aval no vienen las empresas" - *Presidencia.*

Resume la Presidencia que en el pliego se recoja la Comisión de seguimiento, el Área de Juventud y no se haga la cesión a terceros.

- *Sr. S. Manzanero*: "En el pliego se permite"
- *Sr. Ramos*: "Convendría atarlo".

Finalmente se somete a votación, por la *Presidencia,* con las inclusiones señaladas de número de miembros de la comisión de seguimiento, Área de Juventud y prohibición de cesión a terceros".

Siendo aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, en su caso, si procede de la moción que presenta el grupo municipal socialista del ayuntamiento de Borox en defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el complejo Hospitalario de Toledo.

Se procede por el *Sr. Sáez*, en nombre de su grupo, a dar lectura de la moción presentada que es del siguiente tenor:

"Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox en defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el complejo Hospitalario de Toledo.

D. Ángel Sáez Sánchez, concejal de este Ayuntamiento, actuando en su propio nombre y representación y en su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), al amparo del art. -97 Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.

La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.

El conjunto de medidas desarrolladas en los dos años y medio por el Gobierno del partido Popular en Castilla-La Mancha, han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en nuestra Región, y de ésta por otras Comunidades autónomas. Los recortes y exclusiones tienen un saldo en vida y en vidas. Es, por tanto, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía ya que el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.

Se usa la crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad pública para favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema nacional de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad pública.

En este sentido, el conjunto de Castilla-La Mancha ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución del personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, lo que está repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

El Área Sanitaria de Toledo viene padeciendo de forma muy singular estas drásticas medidas, haciéndose notar sus efectos tanto en los Centros de diagnósticos y Tratamiento, Centros de salud, Consultorios Médicos, pero con una incidencia muy especial en el Hospital Virgen de la Salud, y en general en el conjunto del Complejo Hospitalario de Toledo.

Últimamente y con especial incidencia desde mediados del mes de Diciembre, las urgencias del Hospital Virgen de la Salud se han visto saturadas y colapsadas, llenándose los pasillos de las mismas de enfermos que ocupan camas y camilla, en las que los pacientes esperan largas horas e incluso días en condiciones penosas de falta de intimidad y lamentable desde el punto de vista sanitario.

Ante esta grave situación que ha generado una autentica alarma social y que se repite cada vez con mayor frecuencia, reclamamos del gobierno de Castilla-La Mancha la adopción de las siguientes medidas:

1º.- Que se pongan a disposición inmediata de los enfermos todas las camas disponibles en los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo.

2º.- Que a tales efectos se contrate al personal sanitario suficiente que pueda atenderlas con la calidad y la eficiencia que requiere la prestación de este servicio sanitario público.

3º.- Que entendemos que para una mejor solución de estos problemas ha de hacerse posible y real la participación de los profesionales, verdaderos conocedores de la realidad y las necesidades sanitarias.

4º.- Que además, consideramos imprescindible contar con la participación de los pacientes y mejorar la prestación de los servicios sanitarios públicos, evitando con ello el que se puedan dar situaciones como las vividas.

5º.- Que con todo lo sucedido queda, además, claramente demostrada la insuficiencia de los recursos sanitarios del Complejo Sanitarios de Toledo, lo que pone en evidencia manifiesta la urgente necesidad de reanudar las obras del Nuevo Hospital de Toledo – paradas inexplicablemente desde hace dos años y medio – que deben contemplar, al menos, los mismos recursos y capacidades sanitarios con los que fue concebido, ya que un Hospital más pequeño que el Virgen de la Salud no satisface de ninguna de las maneras las necesidades de la población a la que ha de atender en el presente y en el futuro, y que podría reproducir situaciones de colapso como las ahora vividas.

6º.- Que, además, entendemos que el Nuevo Hospital de Toledo ha de caracterizarse por la gestión pública del mismo, garantizando la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud.

7º.- Que se garantice plenamente una Sanidad Pública, Universal, Gratuita y de Calidad.

Queremos también agradecer, a todos los profesionales de los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo, pero muy especialmente a quienes prestan sus servicios en las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud, el enorme esfuerzo desarrollado en condiciones extremadamente difíciles.

Y por último, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía de Toledo, para que se sume al compromiso expresado en esta moción en Defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el Complejo Hospitalario de Toledo, y rompiendo cualquier tentación de resignación participen en cuantas acciones e iniciativas se organicen en este sentido.

La presente moción será remitida:

. A la Sra. Presidenta de Castilla- La Mancha.
. Al Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Castilla-La Mancha.
. Al Sr. Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La mancha.
. Al Sr. Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo.
. Al Grupo parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha.
. A la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública de Toledo."

- Toma la palabra el *Sr. Ramos*, diciendo que en el tema de la sanidad pública en verdad hay muchos recortes y que no entiende porqué, siempre se habla de una sanidad pública y gratuita y no es así todos pagamos nuestras cuotas todos los meses, es un servicio que nos presta el gobierno pero bien pagado. No he entendido nunca por qué en la sanidad pública, y esto lo digo a nivel personal, nos tienen que recortar. Pagamos los autónomos y los que están en el régimen general todos los meses. Es un derecho que tenemos, que lo estamos pagando. Por eso estoy de acuerdo con la moción que presenta el partido Socialista.

- *Presidente*: "Decir respecto a la moción y, del porqué están paradas las obras desde hace dos años y medio y el porqué se recorta, la respuesta es simple y, la va a defender Carlos, - Sr. M. Hernández - porque se debían casi cinco mil millones de euros en sanidad, entre otros a los farmacéuticos que estaban al borde de la quiebra, la explicación cae por su propio peso, aparte que los ingresos no son los que había hace cinco años."

- "De todas formas sabes que hay un fondo de garantía del que se puede tirar de ahí."- *Sr. Ramos.*

(Hablan, varios, de los Pactos de Toledo y la creación del Fondo de reserva.

- "Hay mil cosas que recortar antes que la salud – *Sr. Ramos*.

- "Por ejemplo el salario de los políticos," - Apunta el *Sr. González*.

- Afirma el *Sr. M. Hernández* que se pagan con las cotizaciones a la sanidad además de pensiones de jubilación, viudedad, etc.

- El *Sr. Ramos* habla de la saturación en los pasillos del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, "habrá de recortar donde sea".

- "No sé el grado de conocimiento que tenéis de la sanidad, - *interviene el Sr. M. Hernández* - yo sí, empecé a trabajar en el año noventa y uno en el hospital. Las urgencias con camillas en los pasillos ha existido siempre. Esto no es nuevo en urgencias. Que la sanidad debe ser gratuita y universal para todos, ¿y a los que no pagan?, ¿qué hacer con los ilegales?, Se asisten, se operan... hay que pagarlo. No cargar los tintes en los inmigrantes, he visto casos flagrantes. Ver una persona del Este operarse; otra de Marruecos hacerse diálisis... La culpa es de los responsables que tuvieron que cortarlo."

- El *Sr. Sáez* le dice que el Partido popular está a favor de una sanidad universal pública y gratuita y obligatoria.

- El *Sr. Mateo Hernández*, continúa diciendo que así "lo recoge la Constitución, pero hay que ver quien tiene derecho a ello. Si es así, a otro que le atiendan antes que a ti."

- "Estas quedando como un racista" – *Sr. S. Manzanero.*

- "Repito, pena me da, en relación con los inmigrantes, por respeto. No se puede dejar a una persona en peligro de muerte que se muera, pero hay que poner límite en algún sitio. Ahorrar y no permitir determinadas cosas… o cobrar por tres cosas a la vez en una misma guardia. Se pagaban peonadas con carácter retroactivo, así en 2008. creo que más que no haya dinero es una mala gestión. Insostenible a los ritmos de gasto actual. Las listas de espera siempre han existido."- *Sr. M. Hernández.*

- Interviene *el Sr. M. Muñoz:* Voy a hacer un apunte. No me gusta la demagogia ni creo que los inmigrantes tenga culpa, sí la mala gestión del Psoe en Castilla La Mancha, con más de cinco mil millones de deuda.

- El *Sr. Sáez* dice que Barreda empezó el hospital y Cospedal lo paró. Que hay seiscientas diecinueve camas en el Virgen de la Salud, y quieran preparar seiscientas setenta y ocho camas en el nuevo hospital, ¿es eso normal?

- "Quieren hacer el mayor hospital de Europa." – *Sr. M. Muñoz.*

- El *Sr. M. Hernández* recuerda que cuando él trabajaba en el hospital, en septiembre se agotó el crédito. Se está llegando al colapso económico si no se toman medidas. Que del Hospital se tiraron más de una década anunciándolo – hasta recuerdo que es de la época de Franco-. "

- "Se empezó y se paralizó, lo que queremos es que se lleve a cabo y no se gestione por el sector privado".- *Sr. Sáez.*

- "Es una presunción la que estás haciendo. ¿Qué se va a desmantelar? Dime casos concretos." – le inquiere el *Sr. M. Hernández.*

- "El hospital Virgen de la Salud ha cerrado plantas. Muriendo gente en los pasillos. Vergonzoso. – *Sr. Sáez.*

- "Alas del hospital se han cerrado siempre, así en época vacacional." – *Sr. M. Hernández.*

- "No habría necesidades de ocupación".- *Sr. Sáez.*

- Le dice el *Sr. M. Hernández* que "en su época en urgencia asignaban las camas, que lo ha vivido."

- "Si hubo fraudes, que los inspeccione Hacienda", – *Sr. Sáez.*

- "No me cortes. Muchos años de desidia de responsables. No se atajó, se nadaba en la abundancia. Si hubiera habido una buena gestión no habríamos llegado a esta situación. Alas cerradas las ha habido siempre, sobre todo en época vacacional." En cuanto a la gestión privada, le dice que se refería a los dieciocho hospitales de Andalucía, "que a ti te parece allí bien y no aquí en Toledo". – *Sr. M. Hernández.* –

(Hablan varios a la vez…)

- " Hablamos de Toledo", se oye al *Sr. Sáez.*

- "Criticas la gestión y se aplica en otras comunidades, por ejemplo los treinta años que lleva el PSOE en Andalucía."– *Sr. M. Hernández.*

- "¿Y las denuncias de los profesionales, en el Virgen de la Salud? ¿Es mentira?" - *Sr. Ramos.*

- "Se ideologizan los servicios públicos." - *Sr. M. Hernández.*

- "¿Eran comunistas si denuncian? " - en un tono irónico -- *Sr. Ramos.*

- "Siempre ha habido denuncias. Digo que estos problemas vienen de lejos. Parecer que este gobierno lo ha provocado. Lo que pretende hacerlo es más eficiente." - Le responde el *Sr. M. Hernández.*

(Continúan hablando sobre temas particulares, sobre el Hospital Virgen de la Salud), interviniendo la *Presidencia* para poner orden: "Si algo más tenéis que decir…."

El *Sr. M. Hernández* reconoce la participación de los profesionales y o de los ciudadanos y el derecho a reclamar. "Los profesionales, entre otras cosas, se supone que son profesionales cualificados. Pero eso es otra historia…"

Para el *Sr. Rojas* "es penoso poner a los inmigrantes. El cerrado de alas en verano es verdad, pero no se despedía a tantos enfermeros y tantos médicos como ahora. "No ve lógico que haya tanta gente en los pasillos y camas cerradas.

"Otra cosas son los servicios de urgencias" - *Sr. M. Hernández.*

(Continúan debatiendo sobre las urgencias y tiempos de espera para que sean atendidos los pacientes hospitalarios,) - finalizando el *Sr. Mateo Hernández* diciendo que no se cree que esperen tres días o más.

Finalmente la *Presidencia* da por concluido el debate de la moción y sometida a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, de los grupos socialista, (3), e Independiente (3).
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cuatro, del grupo popular.

Proclamando la *Presidencia* su aprobación en los términos presentados por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguna abstención y cuatro votos en contra.

Una vez concluido el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, *pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de*

urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

- Toma la palabra el *Sr. Sáez,* diciendo que al no ver incluido en el orden del día la moción presentada por los tres grupos políticos, pregunta el porqué no ha sido incluida, que si ha sido decisión del alcalde, el no incluirla. "El objeto de la moción decía: "modificación del acuerdo de retribuciones de alto cargo y asignación de concejales." "Al amparo del artículo 91 del ROF, nos queremos acoger a él y presentar la moción urgente."

- La *Presidencia* dirigiéndose al mismo, le dice que si la secretaría le ha dado la resolución del alcalde. Declarando el *Sr. Sáez,* no haberla recibido, y se le hace entrega de la misma en este mismo acto, junto con el informe de secretaría.

- Insiste el *Sr. Sáez* en que se le explique el porqué no se ha incluido.

- La Presidencia procede dando cuenta de lo siguiente: da lectura del informe de : Informe de Secretaría, (sic):

"INFORME DE SECRETARÍA

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, emito el presente Informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), con base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los concejales de los grupos municipales del PSOE, UCIT e IU a través de sus portavoces, don Ángel Sáez Sánchez, don Carlos Rojas Aguado y don José Luís Mateo de Paredes, presentaron en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 18 de marzo de 2014, moción "para la modificación del acuerdo de retribuciones de alto cargo y asignación de concejales:

1.- Asignación de concejales:
-Asistencia a sesión plenaria: 100.-€
- Asistencia a Junta de Gobierno local: 100.-€.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 50.-€.

2.- Retribuciones de altos cargos:
Retribución mensual Alcaldía con dedicación parcial (6 horas) y 1.450.-€ netos mensuales."

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 94.1 y 97 del ROF, en cuanto confiere a los concejales la posibilidad de proponer mociones para su debate al pleno del Ayuntamiento.
- El artículo 82.1 del ROF, en cuanto dispone que el orden del día será fijado por el Alcalde.

CONSIDERACIONES

Primera. La formación del orden del día compete al Alcalde o Presidente de la Corporación tal como se dispone en los arts. 47.2 TRRL, 82.1 ROF y 2 a) RJFHN.
Es pues una facultad discrecional determinar lo asuntos que han de incluirse en el orden del día.
Esta facultad del Alcalde o Presidente para determinar el contenido del orden del día no vulnera el art. 23.1 CE, que consagra el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, cuando no incluye en el mismo las mociones o propuestas de los miembros de la Corporación. Y así se declara en la STS de 20 de marzo de 1989.

Segunda. Así visto y en lo que respecta a la cuestión planteada, la competencia para la fijación del orden del día de las sesiones es del Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. En dicho cometido podrá recabar la asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno y, donde ésta no exista, de los Tenientes de Alcalde, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación.

En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión informativa que corresponda por lo que, con la excepción de la moción que permite al Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivada, incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, no pudiéndose adoptar acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. Es decir, se requieren dos requisitos, que se motive la urgencia y que se ratifique su inclusión.

Por ello ante la presentación de una moción y antes de convocar el Pleno, el Alcalde decidirá su inclusión o no en el orden del día, ya que es competencia del Alcalde la fijación del orden del día, aunque para ello pueda consultar, si así lo cree conveniente, con los Tenientes de Alcalde u otros Concejales y portavoces; si este rechazada las cuestiones presentadas por Concejales con antelación suficiente para su inclusión en el orden del día.

Tercera. Así visto, en cuanto a la posibilidad de excluir algún asunto de los solicitados, las facultades del Alcalde o Presidente quedan limitadas a determinados supuestos, en concreto a los asuntos que no sean competencia del Pleno, deban obtenerse por otros cauces o no sea el momento procedimental. Por tanto:

Por ello, no cabe someter al Pleno cualquier asunto sino que han de ser hechos o asuntos concretos competencia del Pleno. La Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de octubre de 1987 concluye que no basta con la solicitud del número de Concejales previsto en la normativa vigente, por ser la atribución de competencia en relación con lo que haya de decidirse un presupuesto necesario de toda actuación administrativa.
Se excluyen los asuntos competencia de otros órganos y pretensiones que deben obtenerse de otro modo, como por ejemplo informes, dictámenes, etc. La Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2000 declara que el derecho a obtener la convocatoria de sesiones de la Corporación Municipal, lo es «siempre que ello resulte pertinente conforme al ordenamiento Jurídico con la finalidad de deliberar y decidir sobre cuestiones de interés público del Municipio». En concreto en este caso considera conforme la denegación del Alcalde de una solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario para «la ratificación o no ratificación en su caso, del despido de las personas relacionadas», por pender de resolución el recurso de suplicación cuando se solicitó la convocatoria del Pleno extraordinario.
El mayor problema lo plantea el que el Alcalde pueda excluir un asunto por motivos de Legalidad, Morell Ocaña entiende que el Alcalde no puede negarse a incluir los asuntos propuestos por los peticionarios salvo por motivos de respeto a la Legalidad vigente. No obstante, esta no es la conclusión que se deduce de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias de 8 de marzo de 1986 y de 14 de julio de 1987) que señalan que «una cosa es la convocatoria de un Pleno Municipal a instancia de los Concejales que integran un quórum suficiente, otra, muy distinta, el resultado de la sesión, y otra, finalmente la aceptación o impugnación del resultado». Es decir, el Alcalde o Presidente no puede en principio excluir un asunto propuesto por los peticionarios del sometimiento del Pleno si el asunto es materia atribuida al mismo, justificando la denegación en la ilegalidad del acuerdo que se propone. Debe ser el Pleno, el que decida si los aprueba o no, a la vista de los informes emitidos en su caso, y todo ello con independencia de la posibilidad de recurrir el acuerdo por quienes hubieran votado en contra (artículos 63.1 de la LBRL y 209 del ROF), responsabilidad en que puedan incurrir los que hubieran votado a favor (artículo 78.2 de la LBRL) y facultad de impugnación de las Comunidades Autónomas y Administración del Estado.

CONCLUSIÓN

Primero. Según lo expuesto anteriormente, consideramos que corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones, por lo tanto ante la presentación de una moción el Alcalde es el único órgano legitimado para decidir su inclusión o no en el orden del día (potestad discrecional del Alcalde), motivando su exclusión y notificando la misma.

Entonces, en base a este informe, emito una resolución que es la 58/2014, que es la siguiente:

Vista la moción presentada por los grupos políticos municipales PSOE, UCIT e IU, el día 18 de marzo de 2014 con el número de registro de entrada 778 al objeto de que se incluya en el orden del día del próximo pleno ordinario, a tenor de lo establecido en el artículo 97 del ROF, siguiente: "De modificar el acuerdo de retribuciones de alto cargo y asignaciones de concejales..."

- Considerando que la citada moción altera las bases de Ejecución del presupuesto municipal, que fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 5 de marzo de 2014, en virtud de las atribuciones que la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

- Considerando que tenor de lo expuesto anteriormente el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, el Pleno carece de competencia al respecto.

- Considerando que la formación del orden del día compete al Alcalde o Presidente, tal y como se dispone en los artículos 47.2 TRRL, 82.1 ROF y 2ª) RFHN.

- Considerando que esta facultad, para determinar el contenido del Orden del Día, no vulnera el art. 23.1 CE, que consagra el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en asuntos públicos, cuando no incluye en el mismo las mociones o propuestas de los miembros.

En virtud de las facultades concedidas por la legislación vigente, por la presente vengo en

RESOLVER

Primero.- Denegar la inclusión en el orden del día del pleno de este Ayuntamiento de la moción presentada con fecha de 18 de marzo de 2014, con el número de R.E. 778, por los grupos municipales PSOE, UCIT e IU, sirviendo como fundamento de eta denegación el informe de Secretaría-Intervención.

Segundo.- Notifíquese esta resolución al primero de los firmantes D. Ángel Sáez Sánchez conforme a lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, con indicación de los recursos procedentes.

Borox, a 24 de marzo de 2014."

Prosigue diciendo que, la ley está clara, porque "se pretende tratar un asunto que no es competencia del Pleno, por eso no se ha incluido en el orden del día y por eso no procede el que se vote la urgencia."

- *Sr. Sáez:* Le contesta que "está totalmente de acuerdo en que tú tienes la potestad para redactar el orden del día y formarlo, por lo que sea no has querido necesario o conveniente meter esa moción. Hasta ahí lo respetamos, ahora, y eso lo tendrá que decir el secretario, conforme al artículo 91, en las sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia. Tú has preguntado y te he dicho

que tenemos una moción y ahora te lo motivo y te digo porqué es urgente, ahora está el secretario y que nos haga un informe de porqué esta moción no la podemos meter y lo estudiaremos. Te lo voy a asegurar que lo vamos a estudiar."

- "Perdóname que te corte, - *Sr. S. Manzanero* – es una moción que no sabe el público cual es." - Y, dirigiéndose al público asistente – "Háblanos de la moción para que sepa el público cual es."

- "Aquí no se puede votar "– *Presidencia*- "Pasamos a ruegos y preguntas."

- "¿Pero por qué?, - se oye al *Sr. Sáez*, - ¿por qué no se puede meter por carácter urgente la moción?"

- "El orden del día lo forma el alcalde, - le contesta la *Presidencia* – el pleno tendrá que ratificar una propuesta de un punto que no haya venido en el orden del día, que se quiere incluir, y a continuación votar la urgencia. Eso no quiere decir que el Pleno pueda incluir el punto que quiera.

- "Ahora que hablamos de rebajarte el sueldo a ti y a todos los concejales..." - *Sr. S. Manzanero.*

- "A lo mejor no lo había incluido hace seis meses" – *Presidencia.*

(Hablan varios a la vez…)

Se oye al *Sr. Martín Muñoz* decir que "no tenéis potestad para modificar el presupuesto de 2014."

- "Claro que no, de los presupuestos no...," - *Sr. Sáez.*

- Continúa el Sr. *M. Muñoz*, diciendo que "no cabe modificar, ya que está aprobado por la Junta de Gobierno y está en el presupuesto, que en el presupuesto figura la retribución del alcalde y asignaciones de los concejales y éste, el presupuesto, no se puede cambiar."

(Hablan varios a la vez…)

Se oye al *Sr. Sáez* decir que "cuando se aprobaron las asignaciones y retribución del alcalde, el cinco de agosto de 2011, primeramente se aprobó el presupuesto y en segundo lugar se aprobó las asignaciones, o sea que no tiene nada que ver uno con otro. Que estaban en dos puntos separados, la aprobación del presupuesto y la retribución de alcalde y asignaciones de concejales. Una vez aprobado el presupuesto se aprobó el otro."

- "Eso no tiene nada que ver" – le replica el *Sr. M. Muñoz* – "la partida presupuestaria en gastos políticos está aprobada en el presupuesto por Junta de Gobierno, que es la única que tiene potestad para ello."

- "Aquí, el que lo tiene que decir es el secretario, y hacernos un informe…" - *Sr. Sáez.*

- "He entendido, después de lo que nos has leído, que sí se puede – *Sr. Rojas* – y si no que se manifieste el secretario y que haga un informe."

- "El informe lo tenéis aquí – *Presidencia.*- es que no cabe someter al pleno cualquier asunto sino hechos o asuntos completos competencia del pleno".

(Se discute sobre ello si son o no competencia del Pleno.)

- El Sr. M .Muñoz estima que la competencia en éste caso reside en la Junta de Gobierno

El *Sr. S. Manzanero* llama "dictador" al *Sr. M. Muñoz.*

La *Presidencia* le hace una llamada de atención al *Sr. S. Manzanero.*

Al *Sr. M. Muñoz* se le oye decir: "No os he insultado, todavía"

- El *Sr. Ramos* le replica que no es un insulto llamarle dictador, preguntándose el porqué son tan reacios a bajarse las retribuciones, cuando su grupo político, el partido popular, presentó una moción en el año 2009 para bajar un cincuenta por ciento, y nosotros lo apoyamos y de hecho recogimos firmas para apoyarlo. – se discute sobre los porcentajes – y prosigue: "En el 2009 cobraban los concejales 600 euros y se pasaba a 300. No es éste el caso."

- "No era igual, antes había siete concejales y dos liberados". – *Sr. M. Muñoz.*

(Se sigue discutiendo sobre porcentajes.)

- La deuda de proveedores pasa a ser financiera y nos va a costar más. – Sentencia el *Sr. Ramos.*

(Discuten sobre pago a proveedores)

"La situación es ahora más grave, - *Sr. Ramos* –

- "Eso es mentira," - tercia la *Presidencia.*

- "Cuánto se gasta ahora y cuanto se gastaba antes" – *Sr. M. Hernández.*

- "Trabajamos más, porque somos menos y cobramos menos" – en referencia a la legislatura anterior- y quejándose de la falta de apoyo de los otros concejales, y dirigiéndose al *Sr. Ramos*, que le había ofrecido su apoyo, le dice "espero que me ayudes en algo"- *Sr. M. Muñoz.*

- El *Sr. Ramos* le dice que, "eso no te lo consiento. De hecho te he echado una mano cuando me lo has pedido. No nos habéis hecho caso."

- "No te consiento que digas que la situación no es la misma hoy que hace dos años. Antes, este ayuntamiento, antes de entrar nosotros, gastaba un millón de euros más de lo que ingresaba. Hoy no ocurre eso. Hay un presupuesto equilibrado, se han ajustado partidas y no se gasta más de lo que se ingresa, porque si no, no estaríamos quitando deuda y, se debían ocho millones seiscientos y hoy se deben cinco quinientos. Entonces la situación, por mucho que eches la culpa al gobierno, de haber pagado a los proveedores. Tenían que haberte llamado a ti, cincuenta o sesenta proveedores, llorando alguno de ellos para cobrar. No encontrábamos a una empresa que nos quisiera servir. La situación es mejor que antes. Es mentira lo que dices." - *Presidencia.*

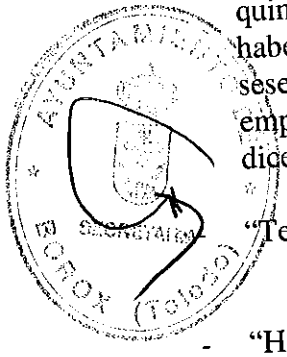

"Tenéis problemas para pagar las nóminas" – *Sr. Ramos.*

- "Hace tres años, se reunió, en diciembre de 2011 al personal para decirle que no se podía pagar la paga, - de Navidad, - y que no se sabía cuándo. Tuvimos suerte, entró una remesa de la Junta y se pudo pagar. Ahora tenemos dificultades siempre en el primer trimestre. No hay ingresos desde que se termina de cobrar el IBI en diciembre. Hasta mayo que se empieza a cobrar el IBI, hay cinco meses. Los préstamos de los bancos nos siguen viniendo y hay dificultades de tesorería, pero no pedimos anticipo alguno. En cuanto al sueldo de los políticos, los once concejales de este ayuntamiento cobran un sesenta y tantos por ciento menos que cobraban en el año 2010, y el equipo de gobierno somos menos…." – *Presidencia.*

(Se continúa discutiendo…)

Pretende la Presidencia volver a retomar el tema.

Se oye al *Sr. Ramos* decir que "hablamos de un 28 por ciento," referente a la rebaja que se pretende.

(Se continúa hablando sobre denuncias de un partido político a la gestión de la anterior legislatura. Discutiéndose sobre las mismas.)

- Al *Sr. González* se le oye decir que "si la denuncia la haces tú, la pagas tú."

- El *Sr. M. Hernández,* sintiéndose aludido, le responde que en el ejercicio de su legitimidad lo hace en representación de un pueblo, no de un partido. Que se le comunican unos hechos a la fiscalía. "Cuando presentas una denuncia y firmando, se obliga a manifestarse al juez."

- El *Sr. Ramos* dice que "el vivero de empresas se hizo mal desde el primer día. Qué casualidad que ese mismo día no hubo denuncia del partido popular porque había que pagarla, ahora ya no paga el partido, y entonces denuncia."

- "Eso no es así," - le dice la *Presidencia*, - "en primer lugar porque no se tenían datos."

- "Pero se sabían los hechos, desde el primer día se sabía que había sido a dedo" – en referencia a la adjudicación de la obra - *Sr. Ramos*.

- "¿Se sabía que había dos contratos?" – le interpela el *Sr. M. Hernández*.- "la adjudicación fue ilegal."

- "Había que estar aquí dentro. Hemos cogido los datos que carecíamos, los suficientes para poder hacer la denuncia, antes, Jesús (Sr. Ramos), no se podía. Ni tú ni nosotros." - apostilla el *Sr. M. Muñoz.*

- "Cuando desapareció 1.300.000 euros, nosotros – refiriéndose al grupo independiente, *Sr. Ramos* – lo pusimos en conocimiento de la fiscalía, no el PP."

- "Una cosa es poner en conocimiento y otra el denunciar" – *Presidencia* - y reconduce los hechos, en relación a la moción presentada para modificar las retribución al alcalde y asignaciones de los concejales, - "estáis proponiendo una cosa que no es competencia del pleno y es lo que trataba de explicar, porque hay un presupuesto, y el presupuesto es un bloque, y esto, quitarlo de aquí para ponerlo allí.

- "Es una modificación presupuestaria - *Sr. Sáez* – si hace falta."

- "Cuando se hizo una propuesta sobre el ICIO, eso se pudo hacer, ¿eso era una modificación extrapresupuestaria? - *Sr. Ramos* - y se pudo hacer y no se aprobó y estaba en los presupuestos y estaba también en el plan de ajuste."

- "Hacer una alegación al presupuesto, y la Junta de Gobierno que resuelva" - *Sr. M. Muñoz.*

- "Hace tres años, el pleno, en el acta de constitución, y en el pleno siguiente se organiza el ayuntamiento, se nombra tenientes de alcalde, la Junta de Gobierno, se da una dedicación exclusiva al alcalde y unas asignaciones a los cargos políticos tanto de retribución al alcalde como asignaciones al resto de los concejales. Un año más tarde se modifica y se hace una reducción del diez por ciento tanto del sueldo del alcalde como a los concejales y ahora se pretende reducir un acuerdo de este pleno ya no solo de la retribución sino de la dedicación exclusiva y no ya de dedicación exclusiva sino de seis horas. ¿Y porqué no cuatro, dos ó una? – le interpela la *Presidencia.*

- "Porque hemos visto que sea proporcional" y, pide un informe del secretario. "Una resolución del Sr. Alcalde no me sirve, me sirve un informe de secretaría." - *Sr. Sáez.*

- "Tienes uno y no te vale" – "He leído el informe" - *Presidencia.*

- "Quiero informe del secretario, no me vale resolución del Sr. Alcalde". – Sr. *Sáez.* "que es el que en este tema tiene la palabra. No me vale la resolución del señor alcalde. Porque lo tengo muy claro en este tema.

El art. 91 del ROF te dice que el alcalde propondrá el orden del día y también dice que vamos a someter a propuesta el voto de los concejales si se incluye o no este punto."

- "Pero si se tendría que haber negado por parte mía, tú no puedes incluirlo aquí" – *Presidencia.*

"¿Cómo que no?" – *Sr. Sáez* - "Si el texto es fácil..., el Sr. Alcalde en el punto cuatro dice en sesiones ordinarias concluido el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Entonces, el señor alcalde pregunta si queremos que presente una moción de urgencia, motivamos la urgencia."

- "Siempre y cuando sea de su competencia ". – *Sr. M. Muñoz.*

- "Quien se lo puso, fue el pleno, ahora el pleno puede modificar lo que se puso hace unos años." - *Sr. S. Manzanero.*

- "Es la Junta de Gobierno la que tiene potestad para modificarlo" – responde el *Sr. M. Muñoz.* – "Aprobada por el Gobierno. Probablemente el partido socialista se acoja esta ley en otro municipio".

- *Sr. Sáez*: "Yo rogaría para que en este caso. En este caso el acta tiene que ir minuciosamente redactada porque esta acta la voy a necesitar yo mañana mismo.

Nos obligaréis a convocar otro pleno con urgencia y solicitado por la mayoría de los concejales. Que se haga constar todo bien en el acta y ruego al secretario que así lo haga constar todo lo que a partir de aquí suceda. Me preguntas sobre la urgencia. Yo digo que sí, que hay motivo la urgencia. Muy brevemente: Debido a la situación económica actual del ayuntamiento y debido a que hay informes anteriores del concejal de hacienda de la mala situación, y con ese informe además, se llevaron a cabo despidos y reducciones de jornada, entonces, por ese motivo, creemos nosotros que todos los concejales o todos los miembros del ayuntamiento nos debemos bajar las asignaciones y entonces, por eso, metemos una moción de urgencia."

- *Presidencia*: "Ahora, a la vista de este planteamiento, la decisión del alcalde sobre inclusión del orden del día, es facultativa, porque es el alcalde el que determina los puntos que van a tratarse en el pleno tanto en sesión ordinaria como extraordinaria donde se presenta la moción. Entonces, si el alcalde considera motivadamente, que no existe urgencia en el asunto en cuestión, puede decidir libremente en el orden del día la inclusión de la moción."

- El *Sr. Sáez* entiende que es el pleno el que debe apreciar la urgencia.

- El *Sr. M. Muñoz* dice que no puede el pleno modificar el presupuesto de 2014 al estar aprobado por Junta de Gobierno, "y si tenéis alguna alegación hacerla que estamos en plazo."

- El *Sr. Rojas,* pide que se manifieste el secretario de palabra.

Presidencia: "Según se desprende del informe se está diciendo claramente que en principio que la modificación de las retribuciones del alcalde y asignaciones de concejales está recogido en los presupuestos en las Bases de Ejecución del mismo, entonces el pleno está invadiendo una competencia que ha sido residida en la Junta de Gobierno excepcionalmente, cuando todo el mundo sabemos que es el pleno el que tiene esa potestad. En este caso la disposición adicional decimosexta "*...– esa creo recordar habla de la aprobación de los presupuestos no de las competencias que tenga el pleno para aprobar la asignación de concejales* – irrumpe el *Sr. Sáez* –

- Interviene el *Secretario*, a petición de los grupos..."Es que esto está en el presupuesto, una resolución, la decimosexta que modifica el texto refundido de la LRLR y reside en la Junta de Gobierno la posibilidad excepcional de aprobar el presupuesto. Aquí, los presupuestos estaban prorrogados, como es el caso, y no habían sido aprobados por el pleno del ayuntamiento, el Gobierno en una interpretación teleológica quería dar salida a un bloqueo que se hace por parte de la oposición a un equipo de gobierno. Entonces, el alcalde dice, y creo que tiene razón, que considera que la citada moción altera las bases de ejecución del presupuesto municipal que fue aprobado por la Junta de Gobierno el día cinco de marzo de 2014, en virtud de las atribuciones que la disposición adicional decimosexta de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local. Esto es excepcional. Que se publicó en el Boletín (Oficial del Estado), entonces si va unido las asignaciones y retribuciones al presupuesto, evidentemente en este caso, el mismo órgano que lo aprueba, la Junta, es la que tiene competencia y no el pleno. Esto es lo que se deduce."

- "Esto que acaba de decir, que lo dé por escrito" – *Sr. Rojas.*

- "Sí, sí,...y quiero que lo incluya en el acta" – *Sr. Sáez* - "a partir de aquí, si el secretario dice que no procede, vale, terminamos el punto y ya está."

- Entiendo que cualquier cosa que se vaya o pueda hacerse y que afecte al presupuesto, no se va a poder hacer lógicamente. Vamos a ver, por ejemplo, hay cosas que se han hecho fuera del presupuesto, entonces eso se quedará sin pagar, se crea una partida presupuestaria. Si aquí hay algo que otro día venga a pleno que tenga que ser urgente y que tenga coste adicional al presupuesto, tampoco se va a poder hacer nada. – *Sr. Ramos.*

(Se discute sobre ello...)

- "La mayoría sabemos que estamos en minoría, desde que empezamos estamos gobernando en minoría, entonces lo que pretende la ley ésta, es que no se pueda quedar bloqueado un ayuntamiento por culpa de la oposición. Ustedes quieren gobernar, saben lo que tienen que hacer, entonces háganlo. No nos hagan gobernar con su presupuesto. Hagan ustedes su presupuesto y gobiernen ustedes con el suyo. No hay más – *Presidencia* – no querer obligar al equipo de gobierno por el hecho de que está en minoría obligarnos a gobernar con el vuestro."

"Esto debería de dar vergüenza" – *Sr. Ramos* - "sabéis de sobra que estamos de apoyo en todos los puntos del presupuesto, y quiero que esto conste en acta, Carlos, dirigiéndose al secretario - y no se aprobaron porque no se quería bajar el sueldo. Y eso que lo sepa todo el pueblo."

(Se discute....)

- "Y llegamos al 28 por ciento," - lo que solicitan de modificación a la baja de las retribuciones y asignaciones a alcalde y concejales – "no al cincuenta como pedíais en el 2009" – *Sr. Ramos.*

- "Ganar las próximas elecciones,...", se oye al *Sr. M. Muñoz* y, proponer regular las retribuciones para el futuro...

(Discusiones...inaudible)

- "Lo tenéis muy fácil" – *Presidencia* – "no el cincuenta, bajar el ochenta el noventa o el cien...pasamos de ciento setenta mil a sesenta y dos mil euros."

.....

Se oye...."pero ninguno de los que estamos aquí es por el sueldo" – *Sr. M. Muñoz.* – diciendo que le cuesta todos los días diez euros.

- ¿Te llamó alguien?, le apostilla el *Sr. Ramos.*

- "Me llamó seiscientas y pico personas que me votaron" – Sr. M. Muñoz

(Hablan varios a la vez)

Se oye al *Presidente* decir: "que hagáis un presupuesto" y que gobiernen con él

.....

"- Que quede por el secretario bien redactado, porqué no se lleva a cabo la moción de urgencia, porque no nos deja el alcalde y, el secretario con el informe que hace, tampoco...." - *Sr. Sáez.*

- "Quisiera decir unas palabras muy breves, referente al mismo punto, que en parte tiene razón Ramón, (alcalde). Si cuatro personas pueden mandar sobre lo que digan siete por una ley que han sacado cuando les interesa, por mi parte tiro la pelota al tejado, y presentar la moción de censura si estamos en tiempo." - *Sr. Rojas.*

- "Por nuestra parte la estudiaremos" – recoge el *Sr. Sáez.*

"Pasamos a ruegos y preguntas "– *Presidencia.*

6.- Ruegos y Preguntas.

"En el pleno anterior sobre un comentario realizado por María Rosa Del Pozo, que hice yo, de cobrar cinco mil euros, a algo así "– *Sr. Sáez* – "tengo que decir que me dejaste un poco pensativo, un poco así fuera de lugar. Porque es que a mí, nunca se me había pasado por la cabeza, la cifra esa de cobrar cinco mil euros, nunca. He indagado y me he preocupado un poco en cuanto a compañeros y haciendo memoria, preguntando, y no estaba en esa reunión ese día que decía Jaime, pregunté al grupo de UCIT y a Luís, (Mateo De Paredes), y dijeron que no se acordaban de haber dicho exactamente eso. Yo sí creo recordar que hablamos algo, y lo que me extraña de verdad, vamos, no me extraña, pero sí te quiero decir que utilices ese comentario de una forma, no sé si decir ruin y miserable, cuando previamente estuvimos hablando de los anteriores alcaldes, porque comentó algo Carlos – refiriéndose al Sr. M. Hernández - de la responsabilidad del alcalde, que debería cobrar más que los funcionarios o algo así, o cobrar más. "

- "Dije que había personal no de categoría superior ni mucho menos que ganaba más que el alcalde, con menos responsabilidades" – interrumpe el *Sr. Mateo Hernández.* Continúa el *Sr. Sáez* diciendo que estuvieron hablando de los alcaldes, "hasta recuerdo que mencioné al abuelo de Miguel Ángel, "- en referencia al concejal Sr. González – "que dije que en su día Miguel, no cobraba, que Fernando" – que fue alcalde por el PP - "estuvo de alcalde y no cobraba, Ángel De Paredes, - alcalde por el PSOE - no sé si tuvo alguna gratificación; Luís Díaz - último alcalde socialista - tuvo alguna. Estaba allí Mari Carmen, (Técnico de gestión) y, dijo que no,... que los primeros cuatro años no llegó a cobrar nada y dije, y lo vuelvo a decir aquí y lo sabéis todos, de siempre me he opuesto al sueldo que ha tenido Luís en los últimos años, y siempre he dicho que me parece exagerado que un alcalde cobre más de tres mil euros, y coges tú y te aprovechas de ese comentario, que yo hice en un contexto exagerado,...pues a lo mejor dentro de unos años ha llegado la abundancia al ayuntamiento" – *de aquí a dos años le corrige la Presidencia* –" bueno", continúa, " sabemos que de aquí a dos años no va a ver abundancia, bueno, sí dije dentro de dos años a lo mejor el ayuntamiento nada en la abundancia, y lo mismo el alcalde pues, se puede poner un sueldo de cinco mil euros, que te aseguro que eso no vamos a conocer ninguno de nosotros. Y que aproveches ese comentario, para sacarlo aquí, cuando todo el mundo sabe y mi grupo del psoe y todos vosotros, que en reuniones lo hemos hablado, y me sacas ese comentario...es un poco ruin..."

- "Eso salió de tu boca, Ángel, que yo no me invento nada – *Srª Del Pozo* – le interrumpe.

- *Sr. Sáez*, (continuando)"...y luego Jaime,(Sr. M. Muñoz), que comentó lo de sinvergüenza. Jaime, sinvergüenza, no te lo voy a decir pero es tener poca, y caradura, cuando en "*facebook*" pone: Jaime Martín Muñoz, Jefe de Ventas ...

No te metas en mi vida personal", - le increpa el aludido *Sr. M. Muñoz.*

- *Sr. Sáez*, (continuando) –"y pones que no cobras ninguna retribución del ayuntamiento, cuando todos sabemos que estás cobrando siete mil euros".

- "¡Por favor!, ¿dónde lo pone? " – le espeta el *Sr. M. Muñoz.*

- "Déjame que termine," - le responde el *Sr. Sáez*, (continuando),"...actualmente ejerzo los dos trabajos, en el ayuntamiento a tiempo parcial sin horario específico y sin ninguna remuneración por ello. ¡Eso es tener caradura!"

  Es interrumpido por varios concejales rechazando sus palabras...al *Sr. Sáez* se le oye decir que ninguno le da clases de honestidad "*¡Cómo mucho seréis tan honestos como yo!* ", Exclama. Y, dirigiéndose al *Sr. M. Muñoz*: "Esto lo dices tú".

- Le contesta el *Sr. M. Martín*, que eso no es "*Facebook*", que es "*Linkedin*", señalando: "yo no cobro ninguna retribución".

- -"¿Y lo qué has cobrado el año pasado?" – *Sr. Sáez.*

- - "¿Eso es una nómina?" – le responde el Sr. M. Muñoz, "es una indemnización por asistencia".

- "¡Mira en un diccionario la palabra remuneración! " – *Sr. Sáez.*

- "No entremos en la vida personal", sentencia el *Sr. M. Hernández.*

- "Eso sabemos, que lo de los cinco mil euros salió de tu boca,", insiste la *Srª Del Pozo* dirigiéndose al *Sr. Sáez.*

- "Eso hay que verlo en un contexto", protesta el *Sr. Sáez.*

- "Yo dije lo que tú dijiste, y apuntado está, Ángel "– insiste la *Srª Del Pozo.*

- Interviene la *Srª Mateo Arévalo* diciendo que "eso es un feo comentario en una reunión privada y, que es feo que salga ahora y que son ellos los que han sacado cosas de otras reuniones."

Se vuelve a comentar, varios a la vez sobre el tema de retribuciones y el comentario del Sr. M. Muñoz de crear una Ordenanza para regular el tema de las retribuciones futuras.

¿Hay más preguntas? – *Presidencia.*

Sr. S. Manzanero: "Yo, es un comentario muy breve, me sorprende como defendéis con uñas y dientes, vuestro sueldo, por no querer incluir la moción conjunta, de una manera no sé si legal. Lo veremos dentro de un tiempo, no he dicho que sea legal. Y qué poco os tembló la mano y el pulso para intentar despedir a diez trabajadores del ayuntamiento y dejarlos en el paro, y de qué manera defendéis vuestro salario, la verdad para para mí no tiene más que una palabra, la que ya sabéis cual es, que no voy a decir, por si me echas del pleno.

- "Vale". – *Presidencia* – "¿más cosas?"

- *Sr. Rojas*: "En otro pleno, no recuerdo la fecha, te preguntamos por las hojas informativas que lanzasteis, y dijiste que la iba a pagar el partido popular."

- *Presidencia.*: "No, te dije,.. se le va a reclamar al partido popular. No te puedo decir que va a pagar, que el partido popular no soy yo. Es que no se le había reclamado todavía. Dije "se le va a reclamar" Me entendiste mal. No te puedo hablar en nombre del partido antes de haberlo recibido. Carmen – Técnico de Gestión - tiene orden de reclamárselo. Y el partido popular cuando reciba el escrito, contestará, pero el partido popular no soy yo."

- "El mobiliario urbano, ¿se repara? – *Sr. Rojas.*

- "Sí se puede reparar, sí." - *Sr. M. Muñoz.*

- Otra pregunta, he visto aquí alguna denuncia sobre la limpieza de vallado de solares, una resolución sancionadora. Que la mancha que hay del molino, ¿alguien ha denunciado eso? Toda la calle para abajo. Yo no digo que tengan que denunciar, pero sí que lo limpien. – *Sr. Rojas-*

- -"Todos los años se limpia" – *Srª Del Pozo*

- "Y un acceso que tiene Fernando, mi vecino por el terreno dotacional, ¿eso está solucionado o sigue igual? - *Sr. Rojas.*

- "Ese acceso es provisional. Trajo un plano que dice lo utilizó Lontana en un juicio, para que pudiera subir por ahí, ese acceso es provisional, no puede ser por un terreno rotacional." -*Presidencia.*

- "Le dijo Fernando que tenía una sentencia." –*Sr. Rojas.*

- *Presidencia* : "No he visto las sentencia, sí es cierto que hay un plano con un sello del ayuntamiento, que pone "rampa propuesta", y parece ser que eso lo utilizó Lontana, en el juicio que tuvo que denunció a Lontana, porque le había quitado el acceso y le dijeron que no le habían quitado el acceso, que tenía una rampa por esta zona, por eso en cualquier caso es provisional y así y de hecho hay un informe que no sé si se le ha notificado a él, donde dice que es dotacional. Un terreno dotacional no se puede apropiar nadie, para que sea un paso, entiendo que no se generará servidumbre."

- "Me parece bien que se haya hecho algo en los postes de la luz sobre todo el quitar el de aquella zona que estaba fatal en medio.- inquiere el *Sr. Rojas.*

- -"Y hay que quitar más." – *Presidencia.*

- -"Supongo que sí, que hay que quitar más." - *Sr. Rojas.*

- "Se está en ello, se ha notificado tanto a Unión FENOSA como a Telefónica, donde hay muchos que ya son sólo de Telefónica." - *Presidencia.*

- "- Por mi parte, ya nada más." – *Sr. Rojas.*

- "En el tema del agua de Inpocrosa, ¿se hace alguna comisión de seguimiento de sanidad del agua?" – *Sr. Ramos*, -" por parte del ayuntamiento?"

- - El ayuntamiento no, lo hace la Mancomunidad. - *Presidencia.*

- "Lo digo también por el depósito de Periquito que el agua sigue sin clorar y de hecho hay mucha gente enferma, con vómitos y diarreas e incluso gente ingresada en urgencias. Con esto no quiero decir que sea el agua, pero las bacterias que trae el

agua de infección intestinal dicen que no huelen ni se ven, se entiende. No sé que es." - *Sr. Ramos-*

- "Se hace, el control, una vez por semana." – *Presidencia.*

- "Aqualia analiza el agua." – *Sr. M. Muñoz.*

- "Aqualia lo que hace es tomar lectura del contador, lo hace todas las mañanas "– *Sr. Ramos* – "lo hace delante de mí, y me dijo que por obligación tienen que venir todos los días. Apuntando los contadores todo el agua que llevan tanto de entrada como de salida."

- "¿El tema a de la obra de manantiales?" - Inquiere el *Sr. Ramos* – "al final que va a pasar, ¿se va a hacer?"

- "Se va ha hacer." Afirma la *Presidencia* – "pasado mañana, jueves he quedado con él."

- "Y una pregunta a María Rosa,(Srª. Del Pozo), en el pleno anterior, por el reparto que sobró de los roscones, se dijo que sobra se reparta en vez de tirarlo, pero sí comentasteis que lo habéis hecho vosotros sin coste alguno, el reparto por las calles y eso es mentira porque hubo dos personas repartiendo por las calles con sueldo. – *Sr. Ramos.*

Se desmiente por varios a la vez, oyéndose a la *Presidencia* que se hizo por los concejales y una persona que les ayudó. Hubo dos personas que sí cobraron, 50 euros que estuvieron repartiendo en el polivalente, pero no en las casas.

- "Lo repartimos nosotros" – *Presidencia-* "y lo hicieron varias personas que están aquí "– presentes en el pleno-.

- "Se me había olvidado, si me lo vais a permitir que en el barrio del Olivar os acordáis que en el pleno anterior en ruegos y preguntas solicité a los servicios jurídicos hacer una consulta a ver de qué manera podíamos hacer una bonificación, a los que tenía problemas que habían abandonado, en lugar de cobrarles el IBI a ver si se les podía hacer algún tipo de bonificación, a ver de qué manera se les podía ayudar económicamente" – *Sr. Sáez.*

- "Sí, "le contesta, "a los servicios jurídicos se les traslada un montón de cosas" *Presidencia.*

- - "Sí, pero pasan cuatro años y todos hemos prometido mucho respecto al barrio del Olivar y se pasan cuatro años y sigue igual que estaba o peor. Por lo menos ayudarles un poco en algo que podamos. "- Sr. Sáez.

"-Sí, hay un tipo de exenciones cuando deciden tirar la vivienda, que está en ruinas, la van a tirar, se van de su casa, para ese tipo de cosas hay exenciones. Lo que hablamos es otro tipo de ayudas. "- *Presidencia.*

- "Si por ejemplo, no podemos retirar el IBI," - *Sr. Sáez* – "por lo menos en una ordenanza aprobar una bonificación, o algo de eso, en lugar de pagar el IBI total pues que paguen un 20, un 5 por cien..., hacerles algún tipo de bonificación."

- "-Se ha planteado, pero ¿donde poner el límite? ¿en el momento que tengas una grieta o por zonas?" - *Presidencia.*

- "-Una grieta no, pero sabemos que han abandonado cuatro familias" – *Sr. Sáez.*

- *Presidencia*: "cuando no estén habitando en ellas, quieres decir sin que haya que declarar en ruina y tirarla."

- "Se me ha olvidado una cosa, Ramón, "- *Sr. Rojas* – solicitamos cuánto habíamos ganado los que estamos en el ayuntamiento, alcalde y concejales, creo que hace por los menos un mes."

- "¿Y no os lo han dado todavía? – *Presidencia.*

- "-Nada-"- *Sr. Rojas.*

"Insistiré a Carmen" – Técnica de Gestión – "mañana. Cuando hacen una solicitud tiene cinco días para decir si procede o no, si no dice nada, y creo que nada se os ha comunicado, el silencio es positivo, tenéis derecho a ello y le he dicho que lo prepare." - *Presidencia.*

- "Esto viene porque en el pleno anterior le pregunté a Carlos, (M. Hernández) me recalcaste, es que no sabes que el alcalde cobra trece pagas nada más, el año pasado cobró catorce". - *Sr. Rojas.*

- "No es cierto" –*Presidencia* – "en el año 2012, cuando el gobierno quitó la paga no cobré y el trece tampoco cobré. El once sí la cobre, sería la parte proporcional no entera."

- "Pido perdón, no lo sabía" – *Sr. Rojas.*

- "Decir que el consultorio local no es competencia del ayuntamiento, la asistencia sanitaria pero lo que está mas relacionado con la concejalía. Como responsable de sanidad se me han dado casos de usuarios que estaban disconformes y siempre les he dicho lo mismo, que toda reclamación que tengan que hacer lo hagan por escrito, directamente en el consultorio en una hoja de reclamación o a través del ayuntamiento, y nosotros desde aquí mandarlas a Toledo. Algunas, aprovechando

que vivo en Toledo, las he llevado personalmente, y pienso que hará más fuerza, lo único que podemos hacer como ayuntamiento insistir que los usuarios no están conformes con la asistencia, aunque más que el servicio es por la atención personalizada de médicos concretos. Ahí es más complicado por la actuación personal de los mismos. Desde esta concejalía se han transmitido al menos tres de ellas. Para que quede constancia." – *Sr. M. Hernández.*

- "Muy breve, decir, "- Sr. Sáez – "que la rejilla de la Calle Manuel Valdés los vecinos de los Rojas hace poco, estaba hecho un charco, pegó un coche un zambombazo. Esa ya no tiene ninguna misión."

- Si se hiciera lo del arco no tendría ningún problema" – *Sr. Rojas.*

- "No habiendo más preguntas se levanta la sesión." – *Presidencia.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

V° B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE

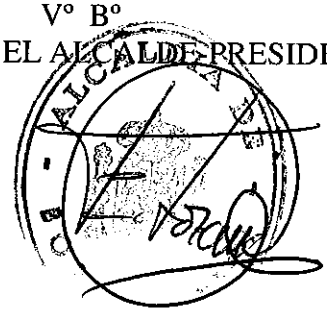

EL SECRETARIO
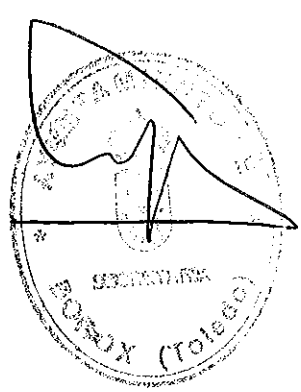
DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 29 folios timbrados que van desde el CLM-A 2230435 al CLM-A 2230463 y. Doy fe.